

CONCEPCIÓN, 4 de septiembre de 2006.-

Nº 898 / VISTOS : el Acuerdo Nº 487-55-2006, de 17 de agosto de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de un Contrato de Transacción entre esta Municipalidad y doña Florelia de Lourdes Soto Castro; el Decreto Alcaldicio Nº 836, de 18 de agosto de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Florelia de Lourdes Soto Castro, de 28 de agosto pasado; el Oficio Ord. Nº 923, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **FLORELIA DE LOURDES SOTO CASTRO**, de 28 de agosto de 2006, por el que ambas partes convienen en que la señora Soto Castro, como propietaria del vehículo patente YN 32-79 y civilmente responsable, reconoce adeudar a esta Municipalidad la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-)**, por concepto de daños causados a un poste de alumbrado público de propiedad de la Municipalidad de Concepción.
- 2.- Establécese que dicha suma se pagará en 10 cuotas de \$ 45.000.- cada una, mensuales y sucesivas, pagándose la primera de ellas al momento de suscribirse el presente Contrato de Transacción y las 9 restantes, el 22 de septiembre de 2006, 22 de octubre de 2006, 22 de noviembre de 2006, 22 de diciembre de 2006, 22 de enero de 2007, 22 de febrero de 2007, 22 de marzo de 2007, 22 de abril de 2007, 22 de mayo de 2007, respectivamente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica** para la administración de este Contrato de Transacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Florelia de Lourdes Soto Castro:
Colo Colo Nº 571 Dpto. 101
- Archivo
- MLE/plm.-